

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0003905

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05-G-IJ-0005183 del 8 de agosto de 2005 se ordenó la cancelación de la inscripción en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **NARICOR S.A. "en liquidación"** con domicilio en esta ciudad;

QUE la antes mencionada Resolución, no ha sido inscrita en el Registro Mercantil de este cantón;

QUE la compañía **NARICOR S.A. "en liquidación"** mediante comunicación ingresada con No. de trámite 14.319 solicita dejar sin efecto la resolución de cancelación no inscrita, pues es intención de sus accionistas el reactivarla;

QUE por lo expuesto en el considerando anterior, dicha compañía debe excluirse de la resolución de cancelación No. 05-G-IJ-0005183 del 8 de agosto de 2005;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. 05-G-IJ-0005183 del 8 de agosto de 2005 a la compañía **NARICOR S.A. "en liquidación"**, por lo indicado en el tercer considerando de esta resolución.

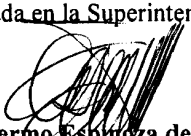
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 05-G-IJ-0005183 de 8 de agosto de 2005.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 JUN. 2006


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**